

# **PLAZA PUBLICA**

**Lo negro del Negro**

**Sospechosos triunfos**

■ **Miguel Angel Granados Chapa**

■ El ex general de policía Arturo Durazo Moreno está siendo procesado por diversos delitos, federales y del orden común, en sendos juzgados de la ciudad de México. Testigos que acudieron en la primera etapa de los procesos a aportar evidencias sobre su responsabilidad, se han retractado o han desaparecido, en hechos que sólo superficialmente pueden ser vistos como prueba de que se les forzó a participar en una acusación prefabricada. Vistos los antecedentes conocidos por el público, con independencia de su declaración por una autoridad judicial, del ex director de la policía capitalina, no se formula un juicio descabellado si se supone que la retractación de los testigos nace de motivos ilegítimos, como la intimidación o la paga por el silencio.

**2**

**Cien pesos**

## VIENE DE LA 1

Hay hechos incontrovertibles en torno de Durazo. No ha negado jamás la propiedad de los bienes que se ha hecho público que poseía: el Partenón de Zihuatanejo, y la casa sobre el Ajusco, que un tiempo estuvo abierta al público bajo la administración de la delegación de Tlalpan. Sin demasiadas sutilezas jurídicas puede suponerse que la adquisición de los predios correspondientes y la edificación de las suntuosas casas en ellos construidas no pudo hacerse con los salarios que Durazo percibió durante sus años de agente de la policía judicial federal y director de la policía metropolitana. No se ofende, por lo tanto, el honor de ese personaje al imaginarlo lucrando indebidamente con los puestos de salvaguarda del orden que la sociedad le confió.

Resulta, por lo tanto, absurda la sentencia que el juez decimoprimer de lo civil dictó el 4 de junio pasado (y que los abogados de Durazo hicieron pública el 23 del mismo mes) en que, al cabo de un juicio de orden civil, por entero diverso de los procesos penales que se le han instaurado, Durazo ha recibido una sentencia favorable a sus intereses. El razonamiento del juez implica que un libro, *Lo negro del Negro Durazo*, ofendió la reputación del ex general, por lo que se le debe reparar pecuniariamente el daño moral que se le ha inferido.

En noviembre de 1983, Editorial Posada, propiedad de don Guillermo Mendizábal, publicó el libro de ese título, escrito por José González González, antiguo amigo y colaborador de Durazo. Esa biografía, que pone el acento en los aspectos criminales atribuidos al ex jefe policiaco, tuvo un éxito glamoroso: la primera edición, de 47 mil ejemplares, fue arrebatada de manos de los vendedores por un público ávido de revelaciones, buena parte de las cuales se habían ofrecido en un anticipo publicado por el semanario *Proceso*. De la segunda edición, lanzada inmediatamente al mercado, se hicieron 38 mil ejemplares. En el mismo noviembre salió a luz la tercera edición, de 80 mil, y así hasta la fecha en que el libro no cesa de venderse. Se editó asimismo un cuaderno con la versión ilustrada, cuyos cien mil ejemplares volaron al ser puestos a la venta. Y la cinta fílmica basada en el mismo relato contó con amplio favor del público.

Ahora sucede que Durazo interpuso juicio civil por daño moral contra González. Sus abogados en este juicio proporcionaron información sobre la sentencia, en términos sospechosamente confusos. El modo de reclamar la reparación pecuniaria del daño moral que ahora beneficia a Durazo, fue instituido como parte de la renovación moral de la sociedad por el gobierno del presidente De la Madrid, que pidió en diciembre de 1982 reformar el artículo 1916 del Código Penal. Como se recuerda, aquella enmienda fue tenida entonces como un riesgo por la prensa, por lo que se la eximió de tal peligro, si bien el artículo quedó vigente y a él se han atenido los abogados de Durazo. Claro que aun faltan instancias en el juicio, por lo menos la apelación, que no puede ser favorable a Durazo, porque carece de buena reputación.

Miércoles 2 Julio  
1986